

GLOSARIO DE TÉRMINOS ÚNICO DEL CONACYT

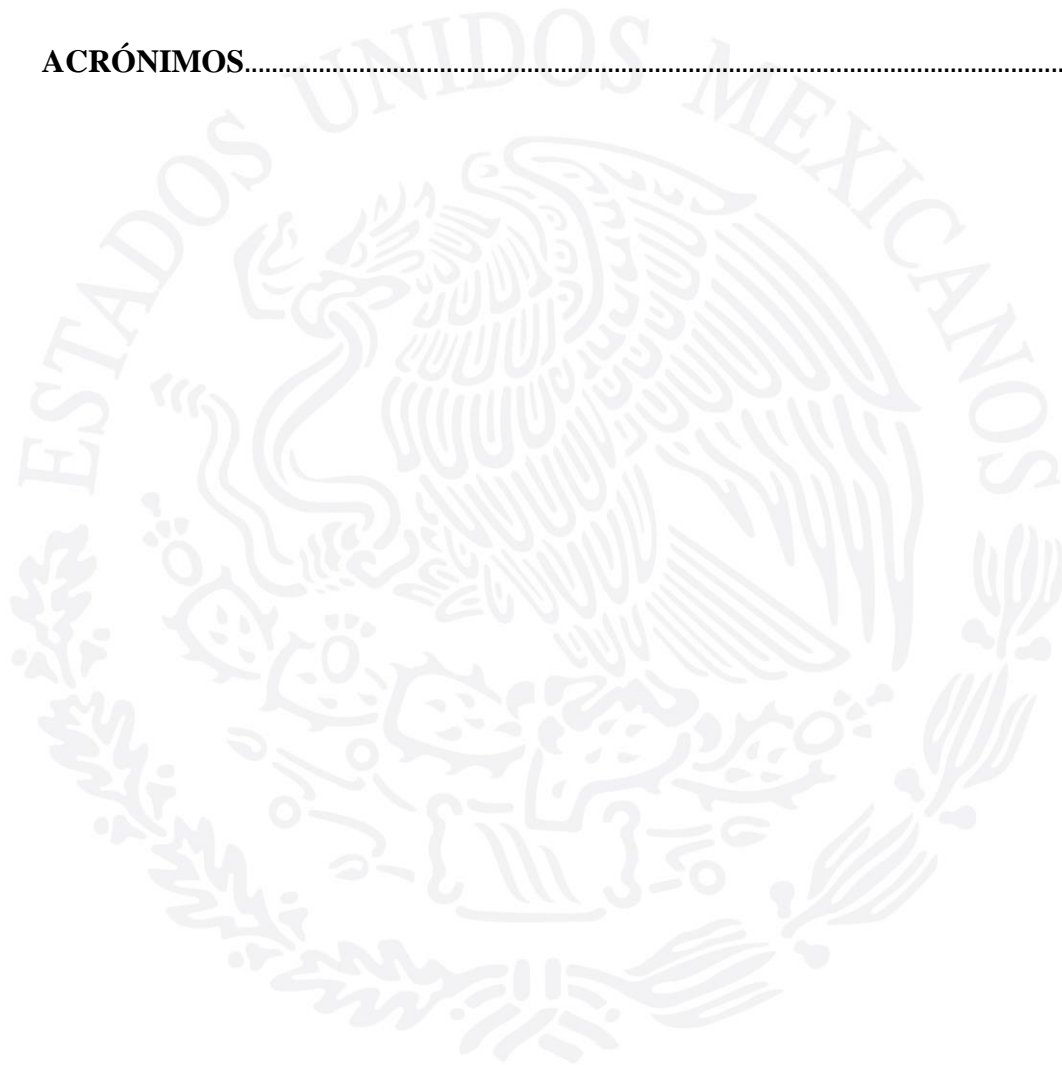
Fecha de elaboración: 06/09/2018

Fecha de actualización: _____

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. GLOSARIO DE TÉRMINOS ÚNICO.....	4
III. ACRÓNIMOS.....	17



“Conacyt, conocimiento que transforma”

I. INTRODUCCIÓN

Con motivo de la Auditoría 04/2017 del Órgano Interno de Control (OIC) en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la cual tenía como objetivo:

“Comprobar que los principales programas de subsidios y otras modalidades de apoyo, incluyendo los fondos CONACYT, hayan sido diseñados bajo criterios uniformes para hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, acordes a la planeación nacional y que sus indicadores estratégicos y de gestión sean claros relevantes, monitoreables, específicos y mensurables, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, en un ambiente de control interno institucional favorable, con objeto de confirmar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como todos aquellos que derivados del resultado del análisis anterior se determine necesario revisar en el ejercicio 2016, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables ...”.

Se observó que en algunos casos existe una diversidad de definiciones para un mismo concepto. Al respecto, mediante acuerdo AUD-TRANS/8 se estableció lo siguiente: los enlaces ratificados de los Programas Presupuestarios de CONACYT acuerdan “Conformar un grupo de trabajo para integrar el Glosario de Términos Único, el cual estará coordinado por el Subdirector de Indicadores de Ciencia y Tecnología”.

A continuación, se presenta el proyecto de Glosario de Términos Único del CONACYT con fecha de revisión: **20-07-2018**

“Conacyt, conocimiento que transforma”

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS ÚNICO

Para efectos del presente glosario se considerarán los siguientes términos:

- i. **APORTACIÓN AL FIDEICOMISO:** Recurso económico proveniente de la Federación, Estado, Municipio y/o terceros sea persona física o moral de carácter público o privado, nacional o extranjera, que ingresa a la cuenta del fideicomiso.
- ii. **APORTACIÓN CONCURRENTE Y/O COMPLEMENTARIA:** Recurso económico otorgado por el sujeto de apoyo o cualquier tercero para el desarrollo del proyecto, fondo o programa.
- iii. **APORTANTE:** Federación, Estado, Municipio y/o terceros sea persona física o moral de carácter público o privado, nacional o extranjera, que aporten recursos al fondo, fideicomiso o programa.
- iv. **APOYO:** Recursos económicos o en especie que se otorga a los Sujetos de Apoyo, por medio de los programas o fondos.
- v. **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Delimitación o agrupación de las distintas disciplinas científicas, definida por CONACYT, considerando la afinidad y similitud entre las materias que cada una de ellas aborda.
- vi. **ASPIRANTE A (BECA):** Persona con CVU que solicita un apoyo de beca a CONACYT.
- vii. **BECA:** Apoyos de carácter económico que se otorgan al becario en cualquiera de las modalidades de Beca establecidas en el Reglamento de Becas para realizar estudios, estancias o investigaciones, y que se formalizan en el Convenio de Asignación correspondiente.
- viii. **BECARIO:** La persona beneficiada con una beca o apoyo derivado del Programa.
- ix. **CAMPO:** Se refiere a los apartados del conocimiento más específicos que el área del conocimiento, pero más general que la disciplina, definidos por CONACYT, considerando la afinidad y similitud entre las materias que cada una de ellas aborda.
- x. **CARTA DE NO ADEUDO:** Documento expedido por el CONACYT a solicitud de parte para acreditar que el becario, cuya beca fue suspendida, cancelada, con término anticipado o no fue ejercida, ha quedado liberado de responsabilidades económicas frente al CONACYT. Es requisito para solicitar apoyos posteriores en cualquier programa de becas del CONACYT.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- xi. **CARTA DE RECONOCIMIENTO:** Documento que se expide a petición del exbecario por el cual se hace constar que cumplió con el objeto para el cual se le otorgó la beca, lo que implica también que no tiene adeudos con el CONACYT.
- xii. **CÁTEDRAS CONACYT:** Plazas de carácter académico del CONACYT dirigidas a investigadores y tecnólogos de alto potencial y talento en investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el impulso de proyectos de investigación científica y/o desarrollo tecnológico.
- xiii. **CATEDRÁTICO CONACYT:** Personal académico del CONACYT que ocupa una Cátedra CONACYT y es comisionado en las instituciones beneficiadas para desempeñar funciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- xiv. **CENTROS DE INVESTIGACIÓN:** Son entidades paraestatales que realizan actividades de investigación, forman recursos humanos altamente especializados, principalmente a través de programas de posgrado, transfieren conocimiento para promover la modernización y mejora de sectores productivos, públicos y sociales, también comunican a la sociedad la información técnica y científica derivada de las investigaciones.
- xv. **CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN:** Es una red multidisciplinaria de instituciones científicas y tecnológicas públicas mexicanas dedicadas a la investigación y la docencia de nivel superior en variadas disciplinas del conocimiento. Estos están coordinados por el ramo 38 en el presupuesto de egresos de la federación (FED).
- xvi. **CLAVE DE PROYECTO:** Identificador alfanumérico o numérico único asignado por el sistema informático del CONACYT al momento de ingresar una propuesta o solicitud.
- xvii. **COFINANCIAMIENTO:** Recursos conjuntos del CONACYT y de terceros con base a los convenios de asignación correspondientes previamente suscritos, para el otorgamiento de apoyos.
- xviii. **COMITÉ DE EVALUACIÓN:** Cuerpo colegiado del Fondo o programa, integrado por Investigadores, Científicos, Tecnólogos y/o Profesionistas de reconocido prestigio y expertos en la materia del fondo o programa; responsable del proceso de evaluación de la pertinencia y viabilidad técnica de las propuestas.
- xix. **COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN (CTA):** Máxima autoridad del fondo y sus acuerdos son inobjetables, debiéndose cumplir en los términos establecidos. No tiene personalidad jurídica ni capacidad para obligarse y no cuenta

“Conacyt, conocimiento que transforma”

con personal propio bajo sus órdenes y tampoco está facultado para adquirir bienes para sí.

- xx. **COMUNIDAD DE EXBECARIOS:** Becarios CONACYT en sus modalidades de Fomento, Formación y Consolidación que concluyeron sus programas y proyectos en los términos pactados de conformidad con los Convenios de Asignación correspondientes.
- xxi. **CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN:** Son las capacidades necesarias para crear conocimiento y gestionar su incorporación a las actividades productivas. Están directamente relacionadas con la generación, difusión, transmisión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos.
- xxii. **CONCLUSIÓN FINANCIERA:** Documento suscrito por la autoridad competente, que se entrega al sujeto de apoyo en el cual consta que se cumplieron los compromisos financieros expresos en el Convenio de Asignación correspondiente.
- xxiii. **CONCLUSIÓN TÉCNICA:** Documento suscrito por la autoridad competente, que se entrega al sujeto de apoyo que consta que se cumplieron los compromisos técnicos expresos en el convenio de asignación correspondiente.
- xxiv. **CONSORCIO:** Se trata de un modelo que cruza por las etapas de propuesta, diseño, instalación, operación y consolidación, basado en la confianza y espíritu de cooperación de los centros coordinados por el Conacyt, que se formaliza a través de la celebración de un Convenio de Colaboración, entre los Centros Públicos de Investigación participantes, sin crear nuevas personas jurídicas, que tiene por objeto la ejecución de proyectos de investigación, formación de recursos humanos, vinculación o difusión en las materias que acuerden los signatarios del convenio, así como la prestación de servicios especializados a terceros en las especialidades de su competencia y la creación de bienes.
- xxv. **CONTRATO:** Es el acuerdo de voluntades que producen o transfieren obligaciones y derechos.
- xxvi. **CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BECA (CAB):** El instrumento jurídico en el cual se hacen constar los términos y condiciones de la beca que se otorga en cualquiera de las modalidades previstas en el Reglamento de Becas.
- xxvii. **CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CAR):** Documento jurídico mediante el cual se formaliza el apoyo autorizado por el fondo o programa al sujeto de apoyo para la realización de un proyecto y en el cual se establecen obligaciones y compromisos de las partes.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- xxviii. **CONVENIO DE COLABORACIÓN:** Convenio que suscribe CONACYT, con personas morales públicas o privadas, nacionales o extranjeras, o con organismos internacionales para establecer programas de colaboración.
- xxix. **CONVOCATORIA:** Documento público mediante el cual se invita a los interesados a someter solicitudes para la obtención de los apoyos ofertados por el CONACYT a través de sus fondos y programas, y en el cual se dan a conocer características, calendario y requisitos.
- xxx. **CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Conjunto de elementos técnicos y/o administrativos que las instancias evaluadoras o decisorias deben tomar en cuenta para recomendar o asignar los apoyos, en concordancia con la normatividad aplicable.
- xxxi. **DEDICACIÓN EXCLUSIVA:** Condición académica del becario inscrito en un programa presencial convencional de posgrado reconocido por el CONACYT y que, en apoyo a su formación, puede realizar actividades de docencia o de investigación, relacionadas con el programa de estudios a realizar, con o sin remuneración, sin que excedan ocho horas a la semana.
- xxxii. **DEMANDA:** Conjunto de requerimientos y necesidades identificadas por el sector, municipio, estado o región en materia de investigación científica, tecnológica e innovación.
- xxxiii. **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS:** Uso sistemático del conocimiento y la investigación dirigidos hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos.
- xxxiv. **DICTAMEN:** Juicio u opinión técnico y/o financiero que se emite como parte de alguna valoración establecida en el marco normativo.
- xxxv. **DIPLOMADOS:** Programas de educación o cursos de estudio no conducente a la obtención de títulos ni grados académicos, que tienen como objetivo profundizar y/o actualizar en temas específicos del área de conocimiento.
- xxxvi. **DISCIPLINA:** Descripción general de grupos de especialidades en Ciencia y Tecnología, definidas por CONACYT, considerando la afinidad y similitud entre las materias que cada una de ellas aborda.
- xxxvii. **DISTINCIONES DEL SNI:** Son las categorías y niveles que otorga el SNI de acuerdo a la calidad, producción, trascendencia e impacto del trabajo de los investigadores.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- xxxviii. **DIVULGACIÓN:** Método de comunicación, cuyo principal atributo es el uso de un lenguaje claro, sencillo y asequible para el grueso de la población, debido a que su principal objetivo es lograr que la población no especializada comprenda los contenidos y haga uso de ellos para su vida diaria y para las decisiones públicas.
- xxxix. **DOCUMENTO DE CONCLUSIÓN:** Documento suscrito por la autoridad o autoridades competentes, que se entrega al sujeto de apoyo para poner fin a los compromisos técnicos y financieros expresos en el Convenio de Asignación correspondiente.
- xl. **DOMICILIO LEGAL:** Lugar donde una persona o grupo de ellas fija su residencia para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- xli. **EMPRESA:** Persona moral, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida conforme a las leyes mexicanas, con fines de lucro.
- xl.ii. **ENLACE INSTITUCIONAL:** Responsable designado por la institución como ventanilla única para atender todos los asuntos relacionados con los programas y fondos del CONACYT.
- xl.iii. **ENTIDAD DE DESTINO:** Es el estado, ciudad o país al cual llegará el investigador y/o becario para realizar los estudios o estancias objeto del apoyo, a nivel nacional o internacional.
- xl.iiii. **ENTIDAD DE ORIGEN:** Es el estado, ciudad o país donde se ubica la institución de la cual proviene el investigador y/o becario para realizar los estudios o estancias objeto del apoyo, a nivel nacional o internacional.
- xl.v. **ESTADO DE LA SOLICITUD:** Situación temporal o definitiva de una solicitud.
- xl.vi. **ESTADO DEL PROYECTO:** Situación temporal o definitiva de un proyecto.
- xl.vii. **ESTANCIA ACADÉMICA:** Estancia para el desarrollo de un proyecto de investigación, docencia o vinculación en los términos que al efecto se establezcan en la Convocatoria o Convenio correspondiente.
- xl.viii. **ESTANCIA POSDOCTORAL:** Estancia dirigida a recursos humanos con grado de doctor para realizar estudios, desarrollar proyectos científicos o tecnológicos o para fortalecer programas de posgrado en los términos que al efecto se establezcan en la Convocatoria o Convenio correspondiente.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- xlix. **ESTANCIA SABÁTICA:** Estancia dirigida a personal académico o de investigación con grado de doctor para realizar proyectos de investigación o participar en programas de estudios de posgrado, en los términos que al efecto se establezcan en la Convocatoria o Convenio correspondiente.
1. **ESTANCIA TÉCNICA:** Entrenamiento avanzado y/o capacitación que el becario lleva a cabo en los términos que al efecto se establezcan en la Convocatoria o Convenio correspondiente.
 - li. **ESTUDIOS DE POSGRADO:** Estudios posteriores a la licenciatura, para la obtención de una especialidad, maestría o doctorado.
 - lii. **ETAPA DEL PROYECTO:** Fase del desarrollo de un proyecto, en el que se establece un conjunto de actividades y recursos orientados a los objetivos específicos del mismo en un periodo determinado.
 - liii. **EVALUACIÓN:** Actividad sistemática para valorar el mérito, valor y significación de algo o alguien, utilizando criterios regidos por un conjunto de normas.
 - liv. **EVALUADOR:** Miembro de la comunidad académica, científica y tecnológica o especialista encargado de evaluar y emitir el dictamen que será considerado para poder asignar un apoyo.
 - lv. **EXBECARIO:** La persona que fue beneficiada con una beca del Programa de Becas del CONACYT que ha realizado el trámite de conclusión de la beca.
 - lvi. **FIDEICOMISO:** Figura jurídica mediante la cual, el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria.
 - lvii. **FIDEICOMITENTE:** Persona física o moral que constituye un fideicomiso para destinar ciertos bienes o derechos a la realización de un fin lícito y determinado y encarga dicha realización a una Institución de Crédito.
 - lviii. **FIDUCIARIA:** Institución financiera expresamente autorizada por la ley correspondiente, que tiene la titularidad de los bienes o derechos fideicomitados. Se encarga de la administración de los bienes del fideicomiso mediante el ejercicio obligatorio de los derechos recibidos del fideicomitente, disponiendo lo necesario para la conservación del patrimonio constituido y el cumplimiento de los objetivos o instrucciones del fideicomitente.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- lix. **FONDO:** Fideicomiso establecido por el CONACYT en los términos de los artículos 23, 24, 25, 26 y 35 de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- lx. **FONDO INSTITUCIONAL (FOINS):** Es uno de los cuatro Fondos Institucionales constituidos por el CONACYT, con base en los artículos 23,24 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología, cuya operación técnica y operativa está a cargo de diferentes áreas sustantivas del CONACYT.
- lxi. **FONDO MIXTO (FOMIX):** Apoyan el desarrollo científico y tecnológico estatal y municipal, a través de un Fideicomiso constituido con aportaciones del Gobierno del Estado o Municipio, y el Gobierno Federal, a través del CONACYT.
- lxii. **FONDO SECTORIAL (FOSEC):** Son Fideicomisos que las Dependencias y Entidades conjuntamente con el CONACYT se constituyen con el objeto de destinar recursos para la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito sectorial correspondiente.
- lxiii. **FORMALIZACIÓN:** Procedimiento físico o electrónico mediante el cual se plasma la firma de las partes implicadas en la celebración de un acto jurídico.
- lxiv. **GASTO CORRIENTE:** Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación del proyecto.
- lxv. **GASTO DE INVERSIÓN:** Los recursos financieros que se destinarán a la adquisición, actualización, renovación y reforzamiento de infraestructura, equipo y material necesarios para el desarrollo de los proyectos.
- lxvi. **GRUPO DE ANÁLISIS DE PERTINENCIA:** Máximas instancias de decisión con respecto a la pertinencia de la solicitud en función de los lineamientos, convocatorias, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.
- lxvii. **GRUPO DE TRABAJO:** Grupo de personas que realizan actividades para atender los fines por los que fue creado.
- lxviii. **GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:** Unidades de organización y gestión de la actividad investigadora donde por razones de coincidencia en sus objetivos, infraestructuras y recursos compartidos, convergen un conjunto de investigadores con capacidad plena para el desarrollo de la actividad investigadora. Serán grupos de investigación de vinculación aquellos que se hayan realizado en colaboración con investigadores cuya adscripción institucional sea distinta a la institución de adscripción del postulante.
- lxix. **INFORME:** Reporte de actividades técnicas y/o financieras de las actividades.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- lxx. **INNOVACIÓN:** Generar un nuevo producto, diseño, proceso, servicio, método u organización o añadir valor a los existentes.
- lxxi. **INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES):** Este grupo comprende los centros cuya actividad principal es la de proporcionar enseñanza superior a nivel licenciatura, maestría, doctorado y posdoctorado (enseñanza de tercer nivel), cualquiera que sea su personalidad jurídica.
- lxxii. **INSTITUCIÓN PARTICIPANTE:** Instituciones de educación superior y centros de investigación públicos y privados, así como aquellas asociaciones, organizaciones, entre otros, que colaboran en el desarrollo de los proyectos.
- lxxiii. **INTERINSTITUCIONAL:** Se refiere a la participación de por lo menos dos instituciones.
- lxxiv. **INVERSIÓN PRIVADA PARA LA EMPRESA:** Aportación de recursos propios que hace la empresa, destinados a cubrir los gastos necesarios para la ejecución de la propuesta de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) no relacionados con las erogaciones para pagos a las Instituciones de Educación Superior (IES)/Centros de Investigación (CI).
- lxxv. **INVERSIÓN PRIVADA PARA LA VINCULACIÓN:** Aportación de recursos propios que hace la empresa, destinados a cubrir los gastos necesarios para la ejecución de la propuesta de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) estrictamente relacionados con los pagos a las Instituciones de Educación Superior (IES) y/o Centros de Investigación (CI) vinculados al proyecto.
- lxxvi. **INVERSIÓN PRIVADA TOTAL:** Es el total de aportaciones de recursos propios que hace la empresa, incluyendo la inversión privada de la empresa y la inversión privada para la vinculación.
- lxxvii. **INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA EMPRESA:** Aportación de recursos que hace el CONACYT destinados a cubrir los gastos necesarios para la ejecución de la propuesta de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) no relacionados con las erogaciones para pagos a las Instituciones de Educación Superior (IES)/Centros de Investigación (CI).
- lxxviii. **INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN:** Aportación de recursos que hace el CONACYT destinados a cubrir los gastos necesarios para la ejecución de la propuesta de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) estrictamente relacionados con los pagos a las Instituciones de Educación Superior (IES)/Centros de Investigación (CI) vinculados al proyecto.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- lxxix. **INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL:** Es el total de aportaciones de recursos que hace el CONACYT, incluyendo la inversión pública para la empresa y la inversión pública para la vinculación.
- lxxx. **INVERSIÓN TOTAL:** Es el total de aportaciones de recursos del proyecto; incluye la inversión privada total y la inversión pública total.
- lxxxii. **INVERSIÓN TOTAL PARA LA EMPRESA:** Es el total de aportaciones de recursos que la empresa ejerce directamente para el desarrollo del proyecto; incluye la inversión privada para la empresa y la inversión pública para la empresa.
- lxxxiii. **INVERSIÓN TOTAL PARA LA VINCULACIÓN:** Es el total de aportaciones de recursos dedicado a la vinculación para el desarrollo del proyecto; incluye la inversión privada para la vinculación y la inversión pública para la vinculación.
- lxxxiii. **INVESTIGACIÓN APLICADA:** Investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida principalmente hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico.
- lxxxiv. **INVESTIGACIÓN BÁSICA:** Trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever ninguna aplicación específica inmediata.
- lxxxv. **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO:** Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones para desarrollar productos (bienes o servicios) o procesos (incluye métodos) nuevos o significativamente mejorados. La investigación y desarrollo tecnológico comprende desde los trabajos experimentales o teóricos hasta el desarrollo de nuevos materiales, productos o dispositivos, así como la puesta en marcha de nuevos procesos y sistemas o la mejora sustancial de los ya existentes.
- lxxxvi. **INVESTIGADOR:** Profesionales que se dedican a la concepción o creación de conocimientos, productos (bienes y servicios), procesos (incluye métodos); así como a la gestión de los proyectos respectivos.
- lxxxvii. **INVESTIGADOR ANFITRIÓN:** Investigador o líder del grupo de Investigación en la institución receptora en el extranjero, al cual se pretende incorporar el investigador, invitado que recibe la estancia, que provee todo el apoyo necesario en el marco del desarrollo de un proyecto conjunto o estancia académica.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- lxxxviii. **INVESTIGADOR TUTOR:** Profesor y/o investigador receptor del candidato posdoctorante en el extranjero.
- lxxxix. **ISBN:** International Standard Book (13 cifras sin guiones). Identifica cada libro publicado por editoriales en el mundo.
- xc. **ISSN:** Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (se captura sin guiones).
- xc. **LOCALIDAD:** El lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.
- xcii. **MINISTRACIÓN:** Recurso económico entregado al sujeto de apoyo.
- xciii. **MODALIDAD:** Variantes del apoyo que pueden tener los programas y fondos del CONACYT.
- xciv. **MONTO:** Es la cuantificación monetaria del apoyo económico.
- xcv. **MONTO AUTORIZADO:** Recurso económico autorizado por la instancia correspondiente para el sujeto de apoyo.
- xcvi. **MONTO FORMALIZADO:** Recurso económico establecido en el convenio de asignación formalizado correspondiente.
- xcvii. **MONTO MINISTRADO:** Recurso económico entregado al sujeto de apoyo.
- xcviii. **MONTO SOLICITADO:** Recurso económico que el proponente requiere para alcanzar el objetivo propuesto en su solicitud.
- xcix. **PERTINENCIA:** Criterios que indican que si una prepropuesta o propuesta cumple con los criterios establecidos para participar en una convocatoria.
- c. **POSGRADO:** Es la última fase de la educación formal; tiene como antecedente obligatorio la licenciatura o un equivalente de ésta. Comprende los estudios de especialización, la maestría, el doctorado y los estudios de actualización que se imparten en él.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- ci. **PREPROPOSTA:** La presentación ejecutiva o resumida de un protocolo de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, mediante la cual se determinará si cumple con los requisitos de pertinencia.
- cii. **PRODUCTOS ENTREGABLES:** Resultados, servicios, tecnología y/o procesos comprometidos por el sujeto de apoyo para atender el problema o necesidad que dio origen al apoyo.
- ciii. **PROGRAMA:** Plan de acciones para la promoción del desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica y el fomento de la formación de recursos humanos.
- civ. **PROGRAMA PRESUPUESTAL (Pp):** Son programas específicos de acción a los que se les asignan recursos, tiempos, responsables y lugares de ejecución para dar cumplimiento a los objetivos y metas de corto plazo del Plan Nacional, y que aplican en el proceso de programación presupuestaria.
- cv. **PROPIEDAD INTELECTUAL:** Instrumento de protección a los intereses de los creadores al ofrecerles prerrogativas en relación a sus creaciones conforme a la ley aplicable (derechos de autor, diseño industrial, modelo de utilidad, derecho de obtentor, registro de marca, patente o secreto industrial).
- cvi. **PROPONENTE:** Los interesados en participar en los fondos o programas a cargo del CONACYT.
- cvii. **PROPUESTA:** Documento en extenso del protocolo de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico que participa en alguna convocatoria del CONACYT.
- cviii. **PROYECTO:** Solicitud formalizada para recibir el apoyo y desarrollar las actividades y compromisos establecidos en el convenio de asignación correspondiente.
- cix. **PROYECTO INTERINSTITUCIONAL:** Proyecto de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación, que se desarrollaron en cooperación con otras instituciones u organizaciones públicas, privadas o sociales, bajo el amparo de un protocolo o convenio.
- cx. **REGISTRO CONACYT DE EVALUADORES ACREDITADOS (RCEA):** Conjunto de expertos en las diferentes disciplinas del conocimiento científico, tecnológico e innovación, en formación de recursos humanos y grupos de investigación, entre otros. Es la base fundamental para la asignación de evaluadores

“Conacyt, conocimiento que transforma”

y el dictamen de la calidad científica y viabilidad tecnológica de propuestas derivadas de las convocatorias de fondos y programas del CONACYT.

- cxvi. **REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (RENIECYT):** Es un instrumento de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación del país a cargo del CONACYT a través del cual identifica a las instituciones, centros, organismos, empresas y personas físicas o morales de los sectores público, social y privado que llevan a cabo actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología en México.
- cxvii. **REGLAS DE OPERACIÓN:** Conjunto de disposiciones que precisan los objetivos de los programas y fondos de apoyo, los criterios, los procesos e instancias de decisión para el otorgamiento de apoyos, su seguimiento y evaluación.
- cxviii. **REPATRIACIÓN:** Becas dirigidas a capital humano de alto nivel que acredite el grado académico de Doctor con experiencia en investigación, residente en el extranjero y con interés en incorporarse a una institución de educación superior o centro de investigación mexicano para contribuir al fortalecimiento del Posgrado Nacional de alta calidad.
- cxix. **REPRESENTANTE LEGAL:** Persona física con el poder legal para contraer compromisos a su nombre.
- cx. **RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:** Persona física responsable de la administración de los recursos otorgados por los fondos y programas del CONACYT para la ejecución del proyecto.
- cxvi. **RESPONSABLE TÉCNICO:** Persona física de la instancia proponente responsable de las actividades inherentes al desarrollo de un proyecto autorizado a través de los diferentes fondos y programas del CONACYT.
- cxvii. **RETENCIÓN:** Becas dirigidas a capital humano de alto nivel que acredite el grado académico de Doctor con experiencia en investigación, residente en México, con interés en incorporarse a una institución de educación superior o centro de investigación mexicano para fortalecer a los Programas de Posgrado de alta calidad, preferentemente en el interior del país.
- cxviii. **SECRETARIO ADMINISTRATIVO:** Persona física responsable de actos administrativos y jurídicos, cuando aplique, para la ejecución de los fines del fondo o programa.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- cxix. **SECRETARIO TÉCNICO:** Persona física designada por el CONACYT, responsable de las cuestiones técnicas para la ejecución de los fines del fondo o programa.
- cxx. **SECTOR:** Son las distintas regiones o divisiones de la actividad económica atendiendo al tipo de proceso que se desarrolle.
- cxxi. **SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI):** Reconocimiento que se otorga a través de la evaluación por pares y consiste en otorgar el nombramiento de investigador nacional. Esta distinción simboliza la calidad y prestigio de las contribuciones científicas en paralelo al nombramiento se otorgan estímulos económicos cuyo monto varía con el nivel asignado.
- cxxii. **SOLICITUD:** Documento en el que se hace explícito el deseo de participar de manera formal por un apoyo de CONACYT, de conformidad con las convocatorias correspondientes.
- cxxiii. **SUB DISCIPLINA:** Representan las divisiones dentro de una disciplina, definidas por CONACYT, considerando la afinidad y similitud entre las materias que cada una de ellas aborda.
- cxxiv. **SUJETO DE APOYO:** Persona física o moral de carácter público o privado, nacional o extranjera a la que se le otorga un apoyo por parte de CONACYT a través de sus fondos y/o programas.
- cxxv. **UNIDAD ECONÓMICA:** Son las unidades estadísticas sobre las cuales se recopilan datos, se dedican principalmente a un tipo de actividad de manera permanente en construcciones e instalaciones fijas, combinando acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para llevar a cabo producción de bienes y servicios, sea con fines mercantiles o no. Se definen por sector de acuerdo con la disponibilidad de registros contables y la necesidad de obtener información con el mayor nivel de precisión analítica.
- cxxvi. **ENTIDAD ACADÉMICA:** Establecimiento descentralizado del sujeto de apoyo, que puede estar ubicado en el mismo espacio geográfico o bien distantes a éste, en el que se desarrollan actividades correspondientes al objeto del apoyo proporcionado por el Conacyt.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

III. ACRÓNIMOS

ACTI	Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
ACyT	Actividades Científicas y Tecnológicas
AI	Actividades de Innovación
ASF	Auditoría Superior de la Federación
CAB	Convenio de Asignación de Becas
CAR	Convenio de Asignación de Recursos
CI	Centro de Investigación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social Comité de Diseño, Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas del CONACYT
COSECYT	del CONACYT
CPI	Centros Públicos de Investigación
CTA	Comité Técnico y de Administración
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CVU	Curriculum Vitae Único
CyT	Ciencia y Tecnología
DA	Dirección Adjunta
DACI	Dirección Adjunta de Centros de Investigación
DADC	Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
DADR	Dirección Adjunta de Desarrollo Regional
DADTI	Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación
DAPE	Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación
DAPyB	Dirección Adjunta de Posgrados y Becas
EFIDT	Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología
FINNOVA	Fondo Sectorial de Innovación
FIT	Fondo de Innovación Tecnológica
FOINS	Fondo Institucional
FOMIX	Fondos Mixtos
	Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología del Conacyt
FONCICYT	FORDECYT
	Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación
FORDECYT	
FOSEC	Fondo Sectorial
IDE	Investigación Científica y Desarrollo Experimental
IDTI	Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
IES	Instituciones de Educación Superior
LCyT	Ley de Ciencia y Tecnología

“Conacyt, conocimiento que transforma”

LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
OIC	Órgano Interno de Control
PECITI	Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 Programa de Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas Pemex Petróleos
PEI	Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNPC	Padrón Nacional de Posgrados de Calidad
PNTi	Premio Nacional de Tecnología
Pp	Programa Presupuestal
PRODECYT	Programa para el Desarrollo Científico y Tecnológico
PRODEP	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
RCEA	Registro Conacyt de Evaluadores Acreditados
REDNACECYT	Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología
RENIECYT	Registro Nacional de Instituciones y Empresa Científicas y Tecnológicas
RENITEC	Red Nacional de Innovación y Transferencia Tecnológica
ROP	Reglas de Operación
SCIAN	Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte
SCyT	Servicios Científicos y Tecnológicos
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIICYT	Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica
SINECYT	Sistema Nacional de Evaluación Científica y Tecnológica
SNCTI	Semana Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
SNI	Sistema Nacional de Investigadores
TdR	Términos de Referencia
TESOFE	Tesorería de la Federación
UMA	Unidad de Medida y Actualización
UPES	Universidades Públicas Estatales
UR	Unidades Responsables

“Conacyt, conocimiento que transforma”